



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 227/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Nair Alejandra ALMADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2014 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 227/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el periodo lectivo 2014 de la asignatura Habilitación Profesional, conjuntamente con su correlativa Física II, a la alumna Nair Alejandra ALMADA, Legajo N° 5269, de la carrera



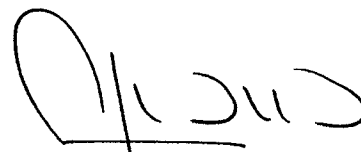
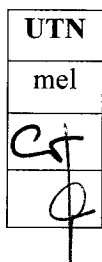
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 705/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior